

BASES PARA LA SELECCION Y CONTRATACIÓN DEL PROFESORADO DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA COCA CIUDAD DE CAUCA “DON BERNABÉ CORBACHO” PARA EL CURSO 2011-2012

El objeto de las presentes bases es la selección para la contratación temporal de los puestos de trabajo para la enseñanza en la Escuela Municipal de Música Coca-Ciudad de Cauca “Don Bernabé Corbacho” de Coca seleccionados conforme a las presentes bases.

1.ª - Profesorado.

Durante el curso 2011-2012 el plan de estudios de la Escuela contemplará las siguientes asignaturas: Música y Movimiento, Lenguaje Musical, Clase Colectiva de la especialidad instrumental, Música de Cámara y Banda; así mismo y en el apartado de folklore se cuenta con clases colectivas de Dulzaina y Tamboril.

Así se establecen las siguientes áreas para el profesorado:

- de Música y Movimiento, Lenguaje Musical, Piano y Coro.
- de Música y Movimiento, Lenguaje Musical y Oboe.
- de Lenguaje Musical y Trompa.
- de Guitarra y Música de Cámara.
- de Flauta y Música de Cámara.
- de Clarinete y Música de Cámara.
- de Saxofón y Música de Cámara.
- de Trompeta y Música de Cámara y Director de Banda
- de Trombón, Bombardino y Tuba y Música de Cámara.
- de Percusión y Tamboril.
- de Dulzaina.
- de Acordeón.

2.ª- Objeto del contrato

- Impartir clase de lenguaje musical, agrupaciones musicales e instrumento musical colectivo en función de los perfiles propuestos en el punto 1 y de las necesidades finales que pueda tener la Escuela de Música.
- Participar, de conformidad con el Ayuntamiento, en las actividades musicales extraescolares programadas desde el mismo.

3ª.- Requisitos

- 1.- Tener la nacionalidad española o de cualquier Estado miembro de la Unión Europea en los términos establecidos en la legislación vigente, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 57 del Estatuto Básico del Empleado Público.
- 2.- Tener cumplidos 18 años de edad a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.
- 3.- Título profesional de música, o equivalente, según el instrumento musical a impartir, si dicho título fuera obligatorio (traducido oficialmente al castellano si estuviera expedido en cualquier otra lengua).
- 4.- No padecer enfermedad que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- 5.- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de alguna Administración Pública, ni hallarse incapacitado para ejercer el ejercicio de las funciones objeto de la convocatoria.

4ª.- Selección del profesorado

La selección de las personas a contratar se realizará valorando en el siguiente orden los apartados de metodología personal, interpretación con el instrumento principal y entrevista personal; y méritos, todo ello valorado por un órgano seleccionador integrado por los siguientes miembros:

PRESIDENTE:

D. Victor Teresa Cubero –Licenciado en Pedagogía de la Trompeta;

VOCALES:

D. José M^a García –Titulado Superior en Clarinete

D. José Luis Moradillo –Licenciado en Bombardino y Licenciado en Trombón.

D. Luis Miguel Martín Fernández- Técnico de Gestión del Ayuntamiento de Coca.

D^a. Miriam Maroto Gil- Representante Sindical del Ayuntamiento de Coca.

SECRETARIO/A: D^a Pilar Magdaleno Sanz -Secretaria/Interventora del Ayuntamiento de Coca.

La Alcaldía podrá nombrar sustitutos de estos miembros en caso de impedimento justificado de los mismos.

4.1 METODOLOGÍA PERSONAL

Los aspirantes deberán presentar una programación de estricto carácter personal en la que tengan una especial relevancia su Ideario -a modo de propuesta para discutir e incluir en el Proyecto Educativo- y su Metodología, incluyendo además un esbozo de los apartados relacionados con objetivos, contenidos y evaluación.

Se tendrá en cuenta las distintas asignaturas que implican el perfil por el que opta.

Se presentará, junto a la solicitud, en papel, (Se utilizará el formato Arial 12 puntos con interlineado simple. Portada, Índice, Encabezado y/o pie de página en los que figuren claramente el nombre, DNI y perfil del aspirante. Se propone un mínimo de 5 hojas y un máximo de 15 por una sola cara y sin incluir portada e índice.

La metodología personal se puntuará con un máximo de 10 puntos.

4.2. INTERPRETACIÓN CON EL INSTRUMENTO PRINCIPAL Y ENTREVISTA PERSONAL

Se presentará una obra libre para el instrumento al que se opte de un nivel aproximado de 6º de Grado Profesional, de la cual el tribunal escogerá el fragmento o fragmentos a interpretar por el aspirante.

No es necesario el acompañamiento con pianista ni se valorará al presentarlo.

Mediante la entrevista personal, también se valorará el perfil profesional de los candidatos y su adecuación a los puestos convocados.

Este apartado se valorará con una puntuación máxima de 10 puntos.

4.3 VALORACIÓN DE MÉRITOS

RELACION DE MERITOS	PUNTUACION	CONCEPTO
4.3.1	0.1 ptos.	Por mes completo trabajado en Conservatorios (Máximo 3 puntos)
4.3.2	0,05 ptos.	Por mes completo trabajado en Escuela de Música (Máximo 2 puntos)
4.3.3	1 ptos.	Título Profesional de Música y/o Grado Medio L.O.G.S.E
4.3.4	2 ptos.	Título Oficial de Grado Superior de Música y/o Licenciatura.
4.3.5	0,5 ptos.	Diplomatura de Magisterio en Especialidad Musical
4.3.6	0.01 ptos.	Por cada 10 horas de curso acreditado, relacionado con la actividad musical (máximo 4 puntos), durante los últimos cinco años. No se valorarán los de realización inferior a 10 horas ni los que no incluyan con claridad la duración.

La puntuación final vendrá dada por la suma de las puntuaciones obtenidas en los apartados 4.1; 4.2 y 4.3.

5ª.- Documentación a aportar por los aspirantes

- Hoja de Solicitud cumplimentada (según modelo que consta en Anexo I)
- Hoja de Servicios/de baremación (según modelo que consta en Anexo II), con justificación documental de los méritos alegados
- Fotocopia del DNI/Tarjeta de Residencia en vigor.
- Fotocopia de documentos acreditativos de la titulación alegada.
- Metodología personal según apartado 4.1.

En el caso de solicitud de varias especialidades los/las aspirantes que soliciten más de una especialidad deben incluir en la documentación orden de preferencia de las mismas.

6ª.- Modalidad de contratación

La Contratación será a tiempo parcial, durante el curso 2011-2012, por obra o servicio determinado.

7ª.- Presentación de solicitudes

Las solicitudes, acompañadas de todos los documentos exigidos, se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento o en cualquiera de los medios previstos en el art. 38.4 de la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, en horas de oficina en el

plazo de 8 días hábiles a partir del día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Segovia.

8ª- Comienzo de la Selección

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se hará público a través del tablón de anuncios y de la página Web del Ayuntamiento (www.coca-ciudaddecauca.org) la lista de admitidos y excluidos, así como la fecha y hora de actuación de los candidatos para valorar el apartado 4.2 de las presentes bases.

Igualmente y a través del Tablón de anuncios y de la página Web del Ayuntamiento se harán públicos las puntuaciones obtenidas por los candidatos en cada una de las fases del proceso selectivo.

Vº Bº.— El Alcalde, rubricado. La Secretaria, rubricado.

ANEXO I

MODELO DE SOLICITUD

Nombre-apellidos

Edad con D.N.I. nº _____, natural de _____ provincia de _____,
con domicilio _____, C/ o P/ _____ Telf. _____

SOLICITA:

TOMAR PARTE EN LA CONTRATACIÓN DE PROFESOR DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA “DON BERNABÉ CORBACHO” PARA EL CURSO 2011-2012 EN LA ESPECIALIDAD DE:

1º)

2º)

3º)

4º)

AL CONOCER Y REUNIR LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN LA COVOCATORIA EFECTUADA AL EFECTO POR ESE AYUNTAMIENTO, SEGÚN HOJA DE SERVICIO ADJUNTA.

ASIMISMO, DECLARO:

- No padecer enfermedad que me impida el desempeño de la correspondiente función de profesor de música.
- No haber sido separado/a, mediante expediente disciplinario, del servicio de alguna Administración Pública, ni hallarme incapacitado/a para el ejercicio de las funciones objeto de la convocatoria.

(Firma)

Sr. Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de la Villa de Coca

APARTADO 4.3.2. VALORACIÓN DEL ÓRGANO DE SELECCIÓN:

Relación de Méritos	Relación individualizada por contratación Día/mes/año de inicio	Relación individualizada por contratación Día/mes/año de finalización	Detalle individualizado contratación de meses completos trabajados	Puntuación individualizada por periodos trabajados
<p align="center">1.2</p> <p>0'05 punto por mes de trabajo en Escuela de Música (Máximo 2 puntos)</p>	<hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/>	<hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/>	<hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/>	<hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/>

VALORACION TOTAL DEL ORGANO DE SELECCION 4.3.2 (Máximo 2 puntos):

VALORACIÓN TOTAL APTDO. 4.3.3 -4.3.4-4.3.5			
Relación de Méritos	Lugar y fecha de expedición del Título	Número de Registro	Puntuación por titulación de Grado Medio
4.3.3. 1 punto por Título Oficial de Grado Medio	_____	_____	_____
TOTAL PUNTUACIÓN POR TÍTULO OFICIAL DE GRADO MEDIO:			
Relación de Méritos	Lugar y fecha de expedición del Título	Número de Registro	Puntuación por titulación de Grado Superior
4.3.4 2 puntos por Título Oficial de Grado Superior	_____	_____	_____
TOTAL PUNTUACIÓN POR TÍTULO OFICIAL DE GRADO SUPERIOR:			
Relación de Méritos	Lugar y fecha de expedición del Título	Número de Registro	Puntuación por titulación de Diplomatura
4.3.5. 1 punto por Diplomatura de Magisterio en Especialidad Musical	_____	_____	_____
TOTAL PUNTUACIÓN POR DIPLOMATURA:			
APARTADOS 4.3.3.;4.34.; 4.3.5 VALORACIÓN DEL ÓRGANO DE SELECCIÓN:			

VALORACION ORGANO DE SELECCIÓN 4.3.6

Relación de Méritos	Curso realizado	Organismo oficial que expide el diploma o certificado	Total horas individualizadas por curso	Total puntuación individualizada por fracción completa de cada Curso
<p>4.3.6</p> <p>0'01 punto por cada 10h. de curso relacionado con la actividad musical durante los últimos cincoaños (Máximo 4 puntos)</p>	_____	_____	_____	_____
	_____	_____	_____	_____
	_____	_____	_____	_____
	_____	_____	_____	_____
	_____	_____	_____	_____
	_____	_____	_____	_____
	_____	_____	_____	_____
	_____	_____	_____	_____
	_____	_____	_____	_____
	_____	_____	_____	_____

APARTADO 4.3.6 VALORACIÓN DEL ÓRGANO DE SELECCIÓN:

Declara que los datos que constan en la presente baremación son los justificados en los documentos adjuntos, y por ello, presenta la solicitud de participación en las bases convocadas al efecto, poniendo a la consideración del órgano seleccionador para la contratación de profesores de la Escuela Municipal de Música “ Don Bernabé Corbacho” para el curso 2011/2012 la valoración del presente documento.

Coca, ___ de _____ de 2011.

Fdo. _____